

## REQUISITOS DEL FDA PARA LA EXPORTACIÓN DE ATÚN ENLATADO DE PERÚ A LOS ESTADOS UNIDOS

La Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) es la Agencia Federal Estadounidense encargada del control de alimentos, entre ellos, el atún enlatado; la cual ha establecido reglamentos específicos como es el caso de las especies de atún a ser utilizadas, los ingredientes, las modalidades (grated, trozos, solido, etc.), los pesos, medidas, entre otros, que se consignan en el título 21 del Código de Regulaciones Federales (CFR), parte 161 (Fish and Shellfish), y que es ubicable en el siguiente enlace electrónico:

[http://www.ecfr.gov/cgi-bin/retrieveECFR?gp=1&SID=8f3e4e9c4ef568fd26ece853ad06f059&ty=HTML&h=L&mc=true&n=pt21.2.161&r=PART#se21.2.161\\_1190](http://www.ecfr.gov/cgi-bin/retrieveECFR?gp=1&SID=8f3e4e9c4ef568fd26ece853ad06f059&ty=HTML&h=L&mc=true&n=pt21.2.161&r=PART#se21.2.161_1190)

Asimismo, los aspectos de sanidad (contaminación, residuos de medicamentos) son abordados por la FDA en el 21 CFR, parte 123; que son detallados en la siguiente página web:

<http://www.accessdata.fda.gov/scripts/cdrh/cfdocs/cfcfr/CFRSearch.cfm?CFRPart=123>

Cabe resaltar que los exportadores deben de cumplir los requerimientos generales establecidos por dicha agencia para exportar a alimentos a los EEUU, los cuales se consignan a continuación:

Información general de como exportar Alimentos bajo la FDA a los Estados Unidos; de acuerdo a la siguiente dirección electrónica:

<http://www.fda.gov/Food/GuidanceRegulation/ImportsExports/Importing/default.htm>

Registro (inscripción) de planta: Cada instalación que produzca, procese, envase o almacene alimentos para consumo humano o animal deben registrarse ante la FDA. Este registro debe ser renovado cada dos años, en años pares, durante los meses Octubre-Diciembre.

Para mayor información, se debe acceder al siguiente enlace electrónico:

<http://www.fda.gov/food/guidanceregulation/foodfacilityregistration/ucm2006831.htm>

Notificación Previa: Antes del envío de un cargamento, se debe emitir una notificación previa a la FDA. Para mayor información de cómo elaborar esta notificación, se puede acceder a la siguiente dirección electrónica:

<http://www.fda.gov/food/guidanceregulation/importsexports/importing/ucm2006836.htm>

Residuos de plaguicidas: La Agencia de Protección del Medio Ambiente (EPA), regula y establece a través del 40 CFR 180, las tolerancias para plaguicidas en alimentos, tanto agrícolas, pecuarios como pesqueros, así como aquellos plaguicidas que cuentan con excepción de tolerancias. La citada regulación puede ser ubicada en el siguiente enlace electrónico:

<http://www.ecfr.gov/cgi-bin/retrieveECFR?gp=1&SID=94e38c55311887c4bd3d70788f71002a&ty=HTML&h=L&mc=true&n=pt40.24.180&r=PART>

Buenas prácticas: El producto debe ser manufacturado bajo las Buenas Prácticas de Manufactura, Empaque y Almacenamiento de Alimentos, consignadas en el 21 CFR 110; en base al siguiente sitio web:

<http://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?c=ecfr&sid=cefdff5373327b34dfa6f87642959825&rgn=div5&view=text&node=21:2.0.1.1.10&idno=21>

Etiquetado: Información acerca de etiquetado puede ser apreciada en los siguientes videos:

<http://www.accessdata.fda.gov/scripts/video/search.cfm?term=etiquetado>

<http://www.fda.gov/food/resourcesforyou/industry/ucm152977.htm>

<http://www.fda.gov/food/resourcesforyou/otherlanguages/default.htm>

Asimismo, otro de los aspectos importantes a tener en cuenta en alimentos procesados es la lista de aquellos ingredientes Reconocidos Generalmente como Seguros (Generally Recognized as Safe o GRAS), temática que es manejada por FDA, y cuya lista puede ser ubicada en el siguiente link:

<http://www.accessdata.fda.gov/scripts/fdcc/?set=GRASNotices>

Finalmente, para los productos enlatados, es importante que se cumpla con los reglamentos para productos acidificados y de baja acidez, puesto que los enlatados de atún de varios países se encuentran involucrados en alertas de importación y rechazos, generalmente por un tema de acidez. Esta materia se encuentra contemplada en las buenas prácticas de manufactura. Para mayor información sobre las Alertas de Importación para Perú, se pueden revisar las Alertas # 99-36, 99-37 y 99-38 en el siguiente enlace electrónico:

[http://www.accessdata.fda.gov/cms\\_ia/country\\_PE.html](http://www.accessdata.fda.gov/cms_ia/country_PE.html)